



PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00210-00
INCIDENTANTE: JOSELITO GÓMEZ CARREÑO, (C.C. 13.560.773)
INCIDENTADO: GUSTAVO GÓMEZ BUITRAGO, (C.C. N°13.560.589), REPRESENTANTE LEGAL DE REMODELACIONES CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, S.A.S. (NIT. N° 900.645.781-7).

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Advierte el despacho que el día 28 de septiembre de 2022, Señor Gustavo Gómez Buitrago, allego memorial solicitando se retenga la suma de UN MILLÓN DE PESOS, para el pago de honorarios pactados en la conciliación celebrada el día 13 de Julio de la anualidad con el Abogado Joselito Gómez Carreño, argumentando con esto, cumplir con lo pactado; igualmente expresa que en la sentencia no prosperó ninguna pretensión, y que dicho valor debe ser pagado, siempre que se acredite que ya se realizó la entrega por parte del abogado, de los documentos originales, ya que no le han sido entregados, y que fue pactado en la conciliación.

Este despacho judicial no accede a retener el valor de UN MILLÓN DE PESOS a favor del Abogado Joselito Gómez Carreño, en virtud que ese no fue el acuerdo conciliatorio pactado, pues tal como se estableció en el ordinal Cuarto del acuerdo conciliatorio, la suma de UN MILLÓN DE PESOS se cancelaría si la sentencia fuera adversa la demandante, y como ello no ocurrió, se debe cumplir con lo dispuesto en el ordinal primero y segundo del acuerdo, esto es descontar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS.

De otra parte, no se acepta el condicionamiento expuesto por el señor Gustavo Gómez Buitrago, de limitar el pago del dinero al abogado hasta que se acredite la entrega de los documentos originales, pues ello no fue objeto de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 177** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 de Septiembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190816295d97dd63bc485985eb62f842d6fbb585d9f4e2dead3fab2bbab81594**

Documento generado en 29/09/2022 11:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>